

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 574, promovido por «Agua del Carmen, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 574, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Agua del Carmen, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1965, se ha dictado, con fecha 26 de marzo último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Agua del Carmen, S. A.», contra resolución de 24 de mayo de 1965 del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca «Melisana», número 419.720, y contra la denegación por silencio administrativo de la reposición de tal acuerdo; declaramos conformes a derecho las resoluciones recurridas, y por ello válidas y subsistentes, y absolvemos a la Administración Pública de la demanda; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a la S. E. de San Feliu de Guixols.

Final de la misma: En la E. T. Arbre del Rei (100 KVA). Término municipal: San Feliu de Guixols.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,205.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 22 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.341-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 1.049/A.T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, solicitando la declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de A. T. a 8/10 KV., de 200 metros de longitud y caseta con transformador de 100 KVA., que se denominará «Chalets carretera de Armilla», en esta localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Declarar la utilidad de tal instalación eléctrica, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del carácter ejecutivo de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 20 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas.—7.189-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 1.033/A.T.)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, solicitando la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 12/20 KV., de 363 metros de longitud, desde el centro de transformación «Plaza Isabel la Católica-Cortefiel-Alcaicería», con objeto de dotar de doble línea de alimentación en alta tensión al centro de transformación denominado «Cortefiel», en el Zacatín, Granada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar la utilidad de tal instalación eléctrica a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del carácter ejecutivo de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 23 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas.—7.192-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se señalan fechas para el levantamiento de acta previa a la ocupación de bienes y derechos (en la provincia de Pontevedra) señalados en Decreto de urgente ocupación número 765/1969, de 10 de abril. Línea 66 KV. Chantada (Lugo)-Lalín (Pontevedra).*

Decretada en favor de la Empresa peticionaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., con origen en Chantada (Lugo) y final en Lalín (Pontevedra) y hecho público el Decreto 765/1969, de 10 de abril, en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29 del mismo mes y año, procede cumplimentar lo señalado en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y realizar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, esta Delegación ha resuelto: Hacer saber a todos los interesados y propietarios de los bienes y titulares de los derechos que se hallen situados en la provincia de Pontevedra, en los Ayuntamientos de Lalín y

Rodeiro, a quienes afecte el Decreto 765/1969, que, a partir de los quince días siguientes a la publicación de esta Resolución, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, previéndose que en las cédulas de notificación que individualmente se les remitirán se señalarán fecha y hora en que para cada finca habrá de tener lugar la diligencia, así como de que pueden hacerse acompañar en ella por sus peritos y un Notario.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones mencionadas.

Pontevedra, 23 de junio de 1969.—El Delegado Provincial. Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.306-B.

**RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.186.

Origen de la línea: Apoyo número 194 de la línea a 25 KV.: Cambrils-Hospitalet del Infante.

Final de la línea: E. T. 20.013, «Urb. Shangri-la».

Término municipal que afecta: Montroig.

Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 3.325.

Conductor: Cobre de 3 x 15.904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 25.000/360/220 V.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 2 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—7.198-C.

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Marítima de Axpe, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Marítima de Axpe, S. A.» la instalación de línea y centro de transformación de 630 KVA., de 30/13,2 KV., línea subterránea de 75 metros y subestación de 500 KVA., de 13,2/0,23 KV., en Deusto (Bilbao).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos intervinientes.

Bilbao, 15 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.811-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta convocado para la construcción por contrata del edificio destinado a Laboratorio Regional de Análisis de Madrid.**

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de mayo de 1969 para la construcción por contrata del edificio destinado a Laboratorio Regional de Análisis Agrícola de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a veinticinco millones cuatrocientas mil setecientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (25.400.751,56 pesetas), y de acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, esta Dirección General de Agricultura ha resuelto adjudicar definitivamente dicha obra a «Hormigones y Asfaltos, S. A.», en la cantidad de diecisiete millones novecientos dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas (17.902.450 pesetas), con una baja que representa el 29,52 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento correspondiente.

Madrid, 20 de junio de 1969.—El Director general, Ramón Estreuelas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Valle de Mena (Burgos)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de mayo de 1969 para las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Valle de Mena (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintitún millón cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos (21.054.886,32 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Esteban Jimeno en la cantidad de catorce millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas (14.649.000 pesetas), con una baja que representa el 30,425 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 16 de junio de 1969.—El Director general.—3.842-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y colectores principales en El Oso (Ávila)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de mayo de 1969 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y colectores principales en El Oso (Ávila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos trece mil novecientas treinta y cuatro pesetas con noventa y un céntimos (6.613.934,91 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. A.», en la cantidad de cuatro millones seiscientos noventa y siete mil pesetas (4.697.000 pesetas), con una baja que representa el 29,984 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Director general.—3.914-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Camino comarcal B, en San Vicente de Reigosa, Lagoa y Cadabedo (Pastoriza, Lugo)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de mayo de 1969 para las obras de «Camino comarcal B, en San Vicente de Reigosa, Lagoa y Cadabedo (Pastoriza, Lugo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones quinientas treinta y siete mil doscientas doce pesetas con cuarenta céntimos (9.537.212,40 pe-